



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.762.542/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 246/18 (RESOL-2018-246-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **59/19.-**



En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Febrero de 2017, reunidas por una parte la empresa TRANSENER S.A., representada en este acto por el Sr. José Luis Baliña y el Sr. Ricardo Cifre, en su carácter de Director de RR. HH. y Jefe de RR. LL., y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), representada por los Ingenieros Jorge Arias y José Rossa en su carácter de Presidente y Vice-Presidente respectivamente, manifiestan lo siguiente:

**PRIMERA:** Las partes entienden que dado el proceso inflacionario como así también las subas estacionales por turismo en los distintos ámbitos que opera la Compañía, hacen necesario actualizar el monto para el pago de viáticos acordado en el C.C.T. N° 994/08 "E" Artículo 29°.

Al respecto, se acuerda abonar a partir del día 1° de Marzo del corriente año los siguientes importes:

- ❖ Viático Completo: \$ 1.550 (pesos um mil quinientos cincuenta con 00/100).
- ❖ Viático Simple: \$ 775 (pesos setecientos setenta y cinco con 00/100).

Las partes pactan expresamente que la actualización de los montos indicados en la presente cláusula forman parte del C.C.T. n° 994/08 Artículo 29° Viáticos y Gastos por Viaje manteniendo la misma naturaleza, alcance y objeto.

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación correspondiente.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N° 1.762.542/17.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de 2017 siendo las 15.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **Empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A.**, el Sr. Ricardo CIFRE (DNI. N° 22.533.027) en su calidad de Apoderado. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que el suscripto y el Sr. José Luis BALIÑA (DNI. N° 16.245.466) son los miembros negociadores designados por la Empresa y acompañará la personería invocada en el término de 10 días.---

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.762.542/17.

APUAYE-TRANSENER.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de 2017, siendo las 14.30 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ**- Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su calidad de Apoderado de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA.**----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos los Acuerdos agregados a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que los miembros paritarios son: los Ingenieros Jorge ARIAS (DNI. N° 4.531.456) y José A. ROSSA (DNI. N° 11.278.098), el Doctor Leonardo FAIGUENBLAT (DNI. N° 27.309.365), y la Licenciada Irene LÓPEZ (DNI. N° 18.085.581); manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas cumpliendo con lo normado en la Ley 25.674 y Dcto. 514/03 y hace saber que no tiene Delegado de Personal en la empresa, dándose cumplimiento con el Art. 17° de la Ley 14.250 (t.o.2004). Acompaña copia de poder, declarando bajo juramento su validez y vigencia. -- -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

**REPRESENTACION SINDICAL**

Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 246/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.